

DOCUMENTACION INTERNACIONAL



MENSAJE DEL PRESIDENTE NIXON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA *

Durante estos años pasados me he dirigido muchas veces a la nación sobre los problemas de poner fin a la guerra. Esta noche de domingo, teniendo en cuenta los progresos que hemos hecho hacia la consecución de tal fin, es momento oportuno para llevar nuestra atención a las exigencias de la paz.

Hoy América está ante la mejor oportunidad de este siglo para lograr dos de sus mayores ideales: encaminar a una entera generación hacia la paz y crear una nueva prosperidad libre de guerra.

Esto no solamente requiere audaz caudillaje dispuesto a tomar valientes decisiones, sino que, además, requiere la grandeza entrañada en un gran pueblo.

La prosperidad sin guerra requiere acción en tres frentes: hemos de multiplicar los puestos de trabajo; hay que detener el alza del coste de la vida, y debemos proteger el dólar de los ataques de los especuladores monetarios internacionales.

DESEMPLEO

Estamos decididos a emprender tales acciones. Y ello, sin timidez, sin mezquindad de ánimo y sin espíritu fragmentario. Vamos a marchar hacia la nueva prosperidad sin guerra como merece un gran pueblo, todos unidos y a través de un amplio frente.

Ha llegado la época de una nueva política económica para los Estados Unidos. Sus objetivos son: desempleo, inflación y especulación internacional.

He aquí cómo vamos a atacarlos:

Primero, en cuanto a puestos de trabajo.

Todos sabemos por qué tenemos un problema de desempleo: Son dos millones de trabajadores los que se han licenciado de las fuerzas armadas y de las fábricas de armamentos a consecuencia de nuestro éxito en apartarnos de la guerra en el Vietnam. El darles nueva ocupación es una de las exigencias de la paz, y ya desde ahora hemos hecho progresos a este fin. Nuestra tasa de desempleo está ahora por debajo de la media de los cuatro años de paz de la década de los 60.

Sin embargo, podemos y debemos mejorarlo.

INCENTIVOS

Ha llegado el momento para la industria americana, que es la que ha ofrecido más ocupación y a más altos salarios reales que cualquier otro sistema industrial en

* Domingo, 15 de agosto de 1971. Versión castellana del texto dado a la publicidad por la Casa Blanca.

la historia, de embarcarse en un audaz programa de nuevas inversiones en la producción de paz.

Para dar a este sistema nuevos y poderosos estímulos, pediré al Congreso, cuando emprenda sus tareas de retorno de sus vacaciones estivales, que dé la máxima prioridad en promulgar la Ley de Desarrollo de Empleo de 1971.

Me propongo facilitar el más poderoso incentivo a corto plazo de nuestra historia para las inversiones en nueva maquinaria y equipo que conduzca al aumento de puestos de trabajo para los americanos; es decir, un 10 por 100 de exención para las nuevas inversiones por un año, en vigor desde hoy, y una exención del 5 por 100 a partir del 15 de agosto de 1972. Esta exención fiscal para inversiones en nuevo equipo no solamente suscitará puestos de trabajo, sino que también aumentará la productividad y hará más competitivas nuestras mercancías los años a venir.

Propongo, a partir de hoy mismo, la abolición del 7 por 100 del impuesto sobre automóviles. Esto supondrá una reducción del precio del automóvil de unos 200 dólares por unidad. Insisto a la industria americana del automóvil que transfiera esta rebaja impositiva a los cerca de los ocho millones de clientes que este año compraron automóviles. La rebaja de precios significa que aumentará la gente que podrá comprarse un auto y, por ende, cada 100.000 nuevos automóviles vendidos darán colocación a 25.000 nuevos trabajadores.

REDUCCIÓN DE IMPUESTOS

Me propongo adelantar la puesta en vigor de las exenciones del impuesto personal sobre la renta fijadas para el 1 de enero de 1973 para que rijan ya desde el 1 de enero de 1972, con el fin de que los contribuyentes puedan deducir, con un año de antelación, un suplemento de 50 dólares para cada exención. Este derivado aumento del poder de compra, acarreará un fuerte impulso tanto a la economía en general cuanto al empleo en particular.

Las reducciones fiscales que estoy recomendando, unido al gran cambio que experimentó la economía en la primera mitad de este año, nos conducirá con inusitada fuerza hacia la meta que desde 1956 no alcanzó la nación: prosperidad con pleno empleo en época de paz.

Respecto al futuro he ordenado al secretario del Tesoro que recomiende al Congreso en enero nuevas propuestas fiscales con el fin de estimular la investigación y el desarrollo de nuevas industrias y tecnologías para que contribuyan a crear 20 millones de puestos de trabajo que Norteamérica necesita para la juventud que accederá a la edad de trabajo la próxima década.

Para compensar la pérdida de ingresos de esas reducciones de impuestos que estimularán directamente nuevas ocupaciones he ordenado el corte de 4.700 millones de dólares en el gasto público federal.

REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Las reducciones de impuestos para estimular el empleo deben ir al unísono con la reducción del gasto público para limitar la inflación. Para compensar este costo al Gobierno he ordenado el aplazamiento de aumentos de sueldos a los funcionarios y la reducción del 5 por 100 del personal gubernamental.

He ordenado la reducción de un 10 por 100 en la ayuda económica exterior.

Además, puesto que el Congreso ya ha demorado su acción sobre dos de las grandes iniciativas de esta Administración, voy a pedirle que reconsidere mi propuesta con el fin de posponer por tres meses la ejecución de la política de distribución de rentas y del bienestar por un año.

MENSAJE DEL PRESIDENTE NIXON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Por este medio reordeno las prioridades presupuestarias para concentrarnos más en lograr el pleno empleo.

El segundo e indispensable elemento para lograr la nueva prosperidad no es otro que el detener el alza del coste de la vida.

La inflación es uno de los más crueles legados de la prosperidad artificial ocasionada por la guerra. La inflación despoja a todo norteamericano. Los 20 millones de jubilados y los que viven de ingresos fijos son los especialmente castigados. Para los hogares, resulta cada vez más difícil el equilibrar su presupuesto familiar. De otra parte, 80 millones de asalariados se han visto como aprisionados. En los cuatro años de guerra, de 1965 a 1969, sus alzas en salarios se las comieron los incrementos de precios. Sus pagas fueron mayores, pero con ellas no estuvieron mejor.

NOVENTA DÍAS DE CONGELACIÓN

Hemos progresado en nuestra lucha contra el aumento del coste de la vida. El alza máxima del 6 por 100 al año en 1969, de precios del consumidor, se ha aminorado a solamente el 4 por 100 durante la primera mitad de 1971. Sin embargo, al igual que en nuestra lucha contra el paro, podemos y debemos obtener mayores logros. Ha llegado el momento de actuar decisivamente para romper el círculo vicioso de la espiral de precios y costes.

Hoy mismo ordeno la congelación, durante noventa días, de todos los precios y salarios en todo el territorio de los Estados Unidos. Además, ruego a todas las corporaciones que amplíen esta congelación de precios y salarios a todos los dividendos.

Hoy he creado un Consejo del Coste de la Vida, dentro del Gobierno. He dispuesto que este Consejo trabaje con dirigentes laborales y empresarios para establecer el mecanismo adecuado que permita lograr una continuada estabilidad de precios y salarios, luego que terminen los noventa días de congelación.

Dejadme poner énfasis en dos características de tal acción: Una, su temporalidad. El poner a la fuerte y vigorosa economía norteamericana en una permanente camisa de fuerza sería desleal e imposibilitaría la expansión de nuestro sistema de libre empresa. Segundo, aunque la congelación de salarios-precios será sostenida, si fuera necesario por sanciones, no irá acompañada de ninguna gran burocracia de control de precios. Para lograr tal labor de congelación confío en la voluntaria cooperación de todos los norteamericanos: trabajadores, empresarios y consumidores.

Laborando unidos conseguiremos quebrar la espina dorsal de la inflación y lo haremos sin decretar preceptivamente controles de salarios y precios que aniquilarían la libertad personal y económica.

EL DÓLAR. SU DEFENSA LIGADA A LA POTENCIA DE LA ECONOMÍA

El tercer elemento indispensable para construir la nueva prosperidad está íntimamente ligado con la creación de nuevos puestos de trabajo y la contención de la inflación: Hemos de proteger la posición del dólar estadounidense como un pilar de la estabilidad monetaria por todo el mundo.

Durante los últimos siete años ha habido un promedio de una crisis monetaria internacional por año. ¿Quién se beneficia de tales crisis? No son precisamente ni el trabajador ni el inversor ni los reales productos de riqueza. Los ganadores son los especuladores monetarios internacionales y puesto que en las crisis medran, ayudan a provocarlas.

Durante las recientes semanas los especuladores han suscitado una general guerra abierta contra el dólar. La fortaleza de la moneda de una nación se basa en la potencia de su economía y la economía norteamericana es, de mucho, la más potente del

MENSAJE DEL PRESIDENTE NIXON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

mundo. Por consiguiente he ordenado al secretario del Tesoro que tome las medidas necesarias para defender el dólar frente a los especuladores.

SUSPENSIÓN DE LA CONVERTIBILIDAD DEL DÓLAR EN ORO

He ordenado al secretario Connally suspender temporalmente la convertibilidad del dólar en oro o en otros activos de reserva, con excepción hecha de cantidades y condiciones concretas que hayan de redundar hacia la estabilidad monetaria y para los mejores intereses de los Estados Unidos.

Veamos lo que significa el espantapájaros de la devaluación. ¿Qué es lo que esta acción significa para cada uno de vosotros?

Si un americano quiere comprar un automóvil extranjero o salir de viaje fuera del país, las condiciones de mercado de nuestro dólar le pueden disminuir algo lo que con él se puede comprar. Pero, si os halláis entre la inmensa mayoría que solamente compra productos fabricados en nuestra América, vuestro dólar valdrá aún más mañana que hoy.

El efecto de esta actuación será la de estabilizar el dólar.

Cierto que tales medidas no nos ganarán amigos entre los comerciantes internacionales del dinero. Pero lo que primordialmente nos concierne es tener en cuenta a nuestros trabajadores y frente a una leal competencia a través del mundo.

A nuestros amigos exteriores, incluyendo los muchos y responsables miembros de la comunidad bancaria internacional comprometidos con la estabilidad y al fluir comercial, yo les doy esta seguridad: los Estados Unidos siempre han sido y quieren continuar siendo un previsor y acreditado socio comercial. Por ende, nos esforzaremos por lograr las necesarias reformas para establecer un nuevo y urgente sistema monetario internacional en plena colaboración con el Fondo Monetario Internacional y con aquellos que con nosotros comercian.

La estabilidad y el trato equitativo está en el interés de todo el mundo. Estoy decidido a que el dólar norteamericano nunca jamás pueda ser presa de los especuladores internacionales.

DERECHOS ADUANEROS A LA IMPORTACIÓN

He dado un nuevo paso y acción para proteger el dólar, para mejorar nuestra balanza de pagos y para incrementar el empleo. Como medida temporal impongo hoy un derecho aduanero adicional del 10 por 100 sobre las mercancías importadas en los Estados Unidos. Esta acción es una solución mejor para el comercio internacional que la de imponer controles directos sobre las cantidades importadas.

Esta tarifa de importación es una medida de acción temporal que no va dirigida contra nación alguna, pero es una acción que sirve para convencer de que los productos norteamericanos no queden en desventaja a causa de tipos de cambio desleales. Cuando ya no exista deslealtad, terminará igualmente esta imposición aduanera.

A consecuencia de todas esas acciones el producto del trabajo norteamericano se hará más competitivo y el margen desleal que una parte de nuestra competencia extranjera ha querido se desvanecerá. Esta ha sido la razón principal de que nuestra balanza comercial se haya erosionado durante los quince años pasados.

AYUDA A EUROPA

Al terminar la II Guerra Mundial las economías de las principales naciones industriales de Europa y Asia estaban destrozadas, por los suelos. Para ayudarles a levantarse y para proteger su libertad los Estados Unidos les proveyeron de 143.000 millones de dólares en ayuda exterior. Esto fue lo justo de nuestra parte.

MENSAJE DEL PRESIDENTE NIXON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

COTIZACIONES DE MONEDAS

Hoy en día y en gran parte por nuestra ayuda han recuperado su vitalidad y se han convertido en poderosos competidores. Ahora pues que las demás naciones son ya fuertes, económicamente, ha llegado para ellas el momento de soportar sobre sus hombros la parte de la carga que lealmente les corresponde para defender la libertad por todo el mundo. Ha llegado la hora de que los tipos de cambio se fijen y se pongan en línea y que las principales naciones compitan como iguales. Para los Estados Unidos ha cesado ya la necesidad de competir teniendo una de sus manos atada a su espalda.

NUEVA POLÍTICA

La serie de acciones que esta noche he tomado y propuesto—en el frente del empleo, sobre la inflación y en el frente monetario—, es la más amplia y nueva política económica que esta nación ha emprendido en cuatro décadas.

Tenemos la fortuna de vivir en una nación con un sistema económico capaz de dar para su pueblo el más alto nivel de vida del mundo y, a la vez, suficientemente flexible para modificar dramáticamente su dirección cuando las circunstancias exigen cambio y—lo más importante—con plenitud de suficientes recursos para lograr prosperidad con libertad y oportunidad como jamás se dio en la historia de los pueblos.

La finalidad de las acciones de Gobierno que esta noche he anunciado es la de poner las bases para una renovación de la confianza, para hacer posible para nosotros el competir lealmente con el resto del mundo, y ello para abrir las puertas a una nueva era de prosperidad.

No obstante, el Gobierno, a pesar de su poder, no posee la llave del éxito para el pueblo. Esta llave, camaradas, está en vuestras manos.

FILOSOFÍA DEL VOLUNTARISMO Y LA RIVALIDAD

Un pueblo, cual una persona, tiene que poseer un cierto impulso interior para triunfar. En lo económico este impulso se llama espíritu competitivo.

Cada una de las acciones que he decidido esta noche van dirigidas a nutrir y estimular este espíritu competitivo, a ayudarnos a eliminar vacilaciones y depresiones que zapan nuestra energía y erosionan la confianza en nosotros mismos.

Que esta nación permanezca el número uno de la economía mundial o que se resigne a un segundo, tercer o cuarto puesto; que nosotros como pueblo reinstauremos nuestra fe en nosotros mismos o que perdamos la fuerza que haga posible la paz y libertad en este mundo o que perdamos esa voluntad, todo ello depende de vuestro espíritu competitivo, de vuestro sentido del destino personal y de vuestro orgullo para con nuestro propio país y para con vosotros mismos.

De una cosa podemos estar seguros: en cuanto cede la amenaza de la guerra, tanto más aumenta el incentivo de una competencia pacífica.

Damos la bienvenida a esta competencia porque Norteamérica se halla en su grandeza cuando se le llama a competir. Y nación alguna tiene nada que temer de nuestro competir porque hemos llevado a nuestros competidores hacia nuevas alturas ante sus propios pueblos.

Como en nuestra historia siempre ha sido, habrá voces que nos urjan a retraernos de tal competencia para construir un muro alrededor nuestro, para meternos dentro de una concha mientras el resto del mundo va adelante.

Hace doscientos años que un hombre escribió en su diario: «Muchos pensadores creen que Norteamérica ha conocido ya sus mejores días.» Esto era antes de la Revolución norteamericana de 1775, en el ocaso de la más excitante era en la historia del

MENSAJE DEL PRESIDENTE NIXON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

hombre. Hoy oímos los ecos de tales voces sermoneando el evangelio del desaliento y la derrota, repitiendo lo mismo: «Hemos visto nuestros mejores días.»

Dejad que los norteamericanos respondan: «Nuestros mejores días están por venir.»

Mientras caminamos hacia una generación de paz, mientras iluminamos el camino hacia la nueva prosperidad, yo digo a todo norteamericano: elevemos nuestros espíritus. Elevemos nuestras miras. Contribuyamos todos en todo lo que podamos para con el gran y buen país que tanto contribuye al progreso de la humanidad.

Invirtamos para el futuro de nuestra nación; revitalicemos esa fe en nosotros mismos que en el pasado creó una gran nación y que en el futuro esculpirá al mundo*.

* Léase el comentario en el primer estudio de este número.

ACUERDO CUATRIPARTITO SOBRE BERLIN OCCIDENTAL

Los Gobiernos de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los Estados Unidos de América y de la República de Francia,

representados por sus embajadores, que han celebrado una serie de entrevistas en la antigua residencia del Consejo Aliado de Control en el sector americano de Berlín,

fundándose en sus derechos y responsabilidades cuatripartitas y en los acuerdos correspondientes de los cuatro Estados del período de la guerra y de la posguerra, que no se alteran,

teniendo en cuenta la situación en la región correspondiente, guiándose por el deseo de favorecer la mejora práctica de la situación, sin merma de sus posiciones de derecho, se pusieron de acuerdo sobre lo que sigue:

PARTE I

Acuerdos generales

1. Los cuatro Gobiernos favorecerán la eliminación de la tensión procurando evitar las complicaciones en la región correspondiente.
2. Los cuatro Gobiernos, teniendo en cuenta sus obligaciones según los Estatutos de la Organización de las Naciones Unidas, están de acuerdo con que en esta región no debe emplearse la fuerza o la amenaza y las controversias deben resolverse exclusivamente por medios pacíficos.
3. Los cuatro Gobiernos respetarán mutuamente sus derechos individuales y conjuntos, como también las responsabilidades, que quedan inalterables.
4. Los cuatro Gobiernos están de acuerdo con que, independientemente de las diferencias en los puntos de vista sobre el derecho, la situación que se ha creado en esta región, y como está determinada por este Acuerdo, y también por otros acuerdos, mencionados en el Acuerdo actual, no será cambiada unilateralmente.

ACUERDO CUATRIPARTITO SOBRE BERLÍN OCCIDENTAL

PARTE II

Acuerdos relacionados con los sectores occidentales de Berlín

A. El Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas declara que la comunicación de tránsito por las autopistas, las vías de ferrocarril y vías fluviales que transcurren por el territorio de la República Democrática Alemana, de las personas civiles y de la carga entre los sectores occidentales de Berlín y la República Federal Alemana se efectuará sin obstáculos y que tal comunicación será facilitada con el fin de que se efectúe en forma más sencilla y rápida, disfrutando de toda clase de apoyo.

Las reglamentaciones concretas, concernientes a estas comunicaciones civiles, tal y como están expuestas en el Anexo I, serán objeto de convenio entre las competentes autoridades alemanas.

B. Los Gobiernos de la República Francesa, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América declaran que las comunicaciones entre los sectores occidentales de Berlín y la República Federal Alemana se mantendrán y desarrollarán, teniendo en cuenta que estos sectores, al igual que antes, no son parte integrante del territorio de la República Federal Alemana, ni serán en el futuro gobernados por ella.

Las reglamentaciones concretas, concernientes a las relaciones entre los sectores occidentales de Berlín y la República Federal Alemana se exponen en el Anexo II.

C. El Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas declara que las comunicaciones entre los sectores occidentales de Berlín y las regiones colindantes con estos sectores, como también con las regiones de la República Democrática Alemana, que no son colindantes con estos sectores, serán mejoradas. Los habitantes permanentes de los sectores occidentales de Berlín podrán realizar viajes y visitar estas regiones con fines humanitarios, familiares, religiosos, culturales o comerciales, como también en calidad de turistas, en condiciones parecidas a las que se aplican a otras personas que visitan estas regiones.

Los problemas de pequeños enclaves, incluyendo Steinstücken, y de otras pequeñas regiones, pueden ser resueltos por el camino de intercambio de territorios.

Las reglamentaciones concretas, concernientes a viajes, comunicaciones e intercambios de territorios, según se expone en el Anexo III, serán objeto de un acuerdo entre las competentes autoridades alemanas.

D. La representación de los intereses de los sectores occidentales de Berlín en el extranjero y la actividad consular de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas en los Sectores Occidentales de Berlín pueden realizarse de acuerdo con la exposición efectuada en el Anexo IV.

PARTE III

Acuerdos finales

Este Acuerdo Cuatripartito entrará en vigor el día establecido por el protocolo cuatripartito final, que deberá ser firmado cuando sean acordadas las medidas, previstas en la Parte II de este Acuerdo Cuatripartito y en los Anexos correspondientes.

ACUERDO CUATRIPARTITO SOBRE BERLÍN OCCIDENTAL

Fue redactado en la antigua residencia del Consejo Aliado de Control en el Sector Americano de Berlín el 3 de septiembre de 1971 por cuadruplicado, en idiomas ruso, inglés y francés, teniendo todos los textos la misma validez.

Por el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.—P. ABRASIMOV.

Por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.—R. JACKLING.

Por el Gobierno de los Estados Unidos de América.—K. RUSH.

Por el Gobierno de la República Francesa.—J. V. SAUVAGNARGUES.

(*Pravda* de Moscú, el 4-IX-1971, y *Pravda* de Bratislava, el 4-IX-1971.)

ANEXO I

Comunicado del Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a los Gobiernos de la República Francesa, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América

El Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, haciendo referencia a la parte II, punto A, del Acuerdo cuatripartito de esta fecha, previas consultas y de común acuerdo con el Gobierno de la República Democrática Alemana, tiene el honor de comunicar a los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y Estados Unidos de América lo siguiente:

1. La comunicación de tránsito por las autopistas, vías férreas y fluviales que transcurren por el territorio de la República Democrática Alemana, de las personas civiles y del cargamento entre los sectores de Berlín Occidental y la República Federal Alemana será en adelante más fácil y transcurrirá sin obstáculos. Se realizará por un procedimiento más sencillo, rápido y conveniente, tal y como está previsto en la práctica internacional.

2. De acuerdo con esto:

a) Para el traslado de los cargamentos civiles por autopistas, vías férreas y fluviales entre los sectores de Berlín occidental y la República Federal Alemana pueden emplearse medios de transporte precintados antes de su envío. Los procedimientos de control se limitarán a la comprobación de precintos y los documentos correspondientes.

b) En lo que se refiere a los medios de transporte que no pueden ser precintados, tales como camiones abiertos, el procedimiento de control se limitará a la comprobación de los documentos que los acompañen. En los casos especiales, cuando exista la base suficiente de sospechar que los medios de transporte no precintados contienen objetos destinados para su distribución en los caminos de tránsito, o las personas, o material recogidos en estos caminos, el contenido de los medios de transporte no precintado puede ser sometido a control. Los procedimientos aplicados en tales casos serán concertados entre las competentes autoridades alemanas.

c) Para los viajes entre los sectores occidentales de Berlín y la RFA pueden emplearse trenes y autobuses sin paradas intermedias. Los procedimientos de control no incluirán otras formalidades que las imprescindibles para la identificación de personas.

d) Las personas, identificadas como pasajeros de tránsito, que aprovechan los medios individuales de transporte entre los sectores occidentales de Berlín y la RFA en las ca-

ACUERDO CUATRIPARTITO SOBRE BERLÍN OCCIDENTAL

rreteras destinadas especialmente para el tránsito, podrán seguir hacia el lugar de su destino, sin pagar impuestos individuales de aduana ni otros gravámenes por el aprovechamiento de los caminos de tránsito. Los procedimientos aplicados a tales pasajeros no supondrán ninguna retención. Los pasajeros, sus medios de transporte y el equipaje personal no serán sometidos a control, retención o privación del uso en los trayectos destinados para el tránsito, a excepción de casos especiales, que pueden ser convenidos por las competentes autoridades alemanas, cuando exista la base suficiente de sospechar del abuso de los caminos de tránsito con fines que no tienen relación directa con el traslado hacia los sectores occidentales de Berlín y de vuelta, como también en casos que violan las normas generales del orden social.

e) La compensación por el peaje, impuestos de aduana y otros gastos, relacionados con la utilización de las comunicaciones entre los sectores de Berlín occidental y la República Democrática Alemana, incluyendo la manutención de los caminos y edificios que sirven para tal comunicación, podrá realizarse en forma de una paga anual a la República Democrática Alemana por la República Federal.

3. La regulación de la aplicación y ampliación de los puntos 1 y 2 serán materia de convenio entre las competentes autoridades alemanas.

ANEXO II

Comunicado de los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y de los Estados Unidos de América al Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas

Los Gobiernos de la República Francesa, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, haciendo referencia a la Parte II, punto B, del Acuerdo cuatripartito de esta fecha, después de las consultas con el Gobierno de la República Federal Alemana, tienen el honor de comunicar al Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas lo que sigue:

1. Haciendo uso de sus derechos y responsabilidades, declaran que las comunicaciones entre los sectores occidentales de Berlín y de la República Federal Alemana se mantendrán y desarrollarán, teniendo en cuenta que estos sectores, como antes, no forman parte integrante del territorio de la RFA y no serán gobernados por ella. El texto de la Constitución de la RFA, que tiene fuerza en los sectores occidentales de Berlín, que no estuviese de acuerdo con lo anteriormente expuesto, cesará en su validez y no tendrá fuerza legal.

2. El Presidente Federal, el Gobierno Federal, la Asamblea Federal, el Bundesrat y el Bundestag, incluyendo sus comités y secciones, como también otras instituciones estatales de la República Federal Alemana no realizarán en los sectores de Berlín Occidental actos constitucionales ni administrativos, que contradigan lo establecido en el párrafo 1.

3. El Gobierno de la República Federal Alemana será representado en los sectores occidentales de Berlín ante las autoridades de los tres Gobiernos y el senado por el órgano permanente de enlace.

ACUERDO CUATRIPARTITO SOBRE BERLÍN OCCIDENTAL

ANEXO III

Comunicado del Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y Estados Unidos de América

El Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, haciendo referencia a la Parte II, punto C del Tratado cuatripartito de esta fecha, previas consultas y de común acuerdo con el Gobierno de la República Democrática Alemana, tiene el honor de comunicar a los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y Estados Unidos de América lo que sigue:

1. Las comunicaciones entre los sectores occidentales de Berlín y las regiones limítrofes de estos sectores, como también con las regiones de la República Democrática Alemana, que no tienen fronteras con estos sectores, serán mejoradas.

2. Dos habitantes permanentes de los sectores occidentales de Berlín podrán realizar viajes y visitar tales regiones por motivos humanitarios, familiares, religiosos, culturales o comerciales, o bien en calidad de turistas, en condiciones parecidas a las que se apuntan en relación con otras personas que entran en estas regiones. Para facilitar las visitas y viajes de los habitantes permanentes de los sectores occidentales de Berlín, como se indica más arriba, serán abiertos nuevos puntos fronterizos.

3. Los problemas de pequeños enclaves, incluyendo S'teinstücken y otras pequeñas regiones, podrán ser resueltos por el procedimiento de intercambio de los territorios.

4. Las comunicaciones telefónicas, telegráficas y de transporte de los sectores occidentales de Berlín serán ampliados.

5. La regulación de la aplicación y de ampliación de los puntos 1-4 serán materia de convenio entre las competentes autoridades alemanas.

ANEXO IV

A. Comunicado de los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y Estados Unidos al Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas

Los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y Estados Unidos de América, haciendo referencia a la Parte II, punto D del Tratado cuatripartito de esta fecha, después de las consultas evacuadas con el Gobierno de la República Federal Alemana, tienen el honor de comunicar al Gobierno de las Repúblicas Socialistas Soviéticas lo que sigue:

1. Los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y Estados Unidos de América conservan sus derechos y obligaciones en relación con la representación en el extranjero de los intereses de los sectores occidentales de Berlín y de las personas con residencia permanente, incluyendo los derechos y obligaciones, concernientes a la seguridad y el *status*, tanto en las organizaciones internacionales como en las relaciones con otros países.

2. Sin merma para lo anteriormente expuesto y con la condición de que los problemas de seguridad y del *status* no sean materia de este tratado, ellos están de acuerdo que:

a) La República Federal Alemana pueda realizar los servicios consulares en representación de las personas con residencia permanente en los sectores occidentales de Berlín.

ACUERDO CUATRIPARTITO SOBRE BERLÍN OCCIDENTAL

b) De acuerdo con los procedimientos establecidos, los convenios y acuerdos internacionales, firmados por la República Federal Alemana, pueden ampliarse sobre los sectores occidentales de Berlín con la condición de que tal extensión de los convenios y acuerdos se haga constar expresa y separadamente.

c) La RFA puede representar los intereses de los sectores occidentales de Berlín en las organizaciones internacionales y en las conferencias de carácter internacional.

d) Las personas con residencia permanente en los sectores occidentales de Berlín pueden tomar parte, juntamente con los participantes de la RFA, en los intercambios y exposiciones internacionales. Las sesiones de las organizaciones occidentales y las conferencias internacionales, como también las exposiciones, con la participación internacional, pueden realizarse en los sectores occidentales de Berlín. Las invitaciones las realizará el senado o la RFA y el senado juntamente.

3. Los tres Gobiernos permiten el establecimiento del Consulado General de la URSS en los sectores occidentales de Berlín, acreditado ante las correspondientes autoridades de los Tres Gobiernos de acuerdo con los procedimientos acostumbrados, aplicados en estos sectores, con el fin del cumplimiento del servicio consular, observando las directrices contenidas en el documento redactado por separado con esta misma fecha.

B. *Comunicado del Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas a los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y Estados Unidos de América*

El Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, haciendo referencia a la Parte II, punto D, del Tratado cuatripartito de esta fecha y el Comunicado de los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y Estados Unidos de América, referentes a la representación en el extranjero de los intereses de los sectores occidentales de Berlín y de sus habitantes permanentes, tiene el honor de poner en conocimiento de los Gobiernos de la República Francesa, Reino Unido y Estados Unidos de América lo siguiente:

1. El Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas se da por enterado del hecho de que los Tres Gobiernos conservan sus derechos y obligaciones respecto a la representación en el extranjero de los intereses de los sectores occidentales de Berlín y de sus habitantes permanentes, incluyendo los derechos y obligaciones, referentes a los problemas de seguridad y del *status*, tanto en las organizaciones internacionales como en las relaciones con otros países.

2. Con la condición de que los problemas de seguridad y del *status* no sean objeto de este tratado, el Gobierno de la URSS, por su parte, se opondrá a:

a) La protección consular, por parte de la República Federal Alemana, de las personas con la residencia permanente en los sectores de Berlín occidental.

b) La ampliación de los acuerdos internacionales concluidos por la RFA, en relación con los Sectores Occidentales de Berlín y conforme a las disposiciones establecidas, bajo la condición de que la ampliación de tales convenios y acuerdos siempre se haga constar expresa y separadamente.

c) Las representaciones de los intereses de los sectores de Berlín occidental en las organizaciones internacionales y en las conferencias internacionales por la República Federal Alemana.

ACUERDO CUATRIPARTITO SOBRE BERLÍN OCCIDENTAL

d) La participación de las personas con residencia permanente en los sectores de Berlín occidental, juntamente con los participantes de la República Federal Alemana, en los intercambios y exposiciones internacionales, o en las sesiones de las organizaciones internacionales y conferencias internacionales, y también de las exposiciones con la participación internacional, tomando en cuenta que las invitaciones serán extendidas por el senado o por la República Federal Alemana y el senado juntamente.

3. El Gobierno de las Repúblicas Socialistas Soviéticas se da por enterado del hecho de que los Tres Gobiernos dieron su consentimiento para el establecimiento del Consulado General de la URSS en los sectores occidentales de Berlín. Este será acreditado ante las correspondientes autoridades de los Tres Gobiernos con los fines y de acuerdo con las directrices, mencionadas en sus comunicados y según se expresa en el documento separado firmado con esta fecha.



REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

BIMESTRAL

Director: Luis LEGAZ Y LACAMBRA
Secretario: Miguel Angel MEDINA MUÑOZ
Secretario adjunto: Emilio SERRANO VILLAFANE

SUMARIO NUM. 176-177
(Marzo-junio 1971)

ESTUDIOS

Introducción a la ciencia política aplicada:

- Luis SÁNCHEZ AGESTA: «Los problemas políticos de una sociedad histórica».
José ELIZALDE: «El problema de la vivienda como demanda política en España».
Amando A. DE LA CRUZ: «La demanda de relocación de la población (planteamiento, conversión y repercusiones en el Sistema Político Español)».
Oscar ALZAGA: «Aproximación al Asociacionismo (Análisis de una demanda política)».
Jorge USCATESCU: «Libertad y cultura de masas».
Manuel DE ARANEGUI: «El régimen parlamentario en la Unión Soviética».

NOTAS

- José María NIN DE CARDONA: «Sobre los derechos humanos. El derecho al trabajo y su problemática».
Emilio SERRANO VILLAFANE: «Polemología o guerra».
Francesco LEONI: «Romolo Murri: luces y sombras».

MUNDO HISPANICO

- Lino RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE: «De la libertad anárquica a la libertad deber: posición de la Ley electoral venezolana».

CRONICAS

- José SERRANO CARVAJAL: «III Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo».
José María NIN DE CARDONA: «El XXIV Congreso del partido comunista».

SECCION BIBLIOGRAFICA

Resenciones.—Noticias de libros.—Revista de revistas.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL:

	Pesetas
España	300
Portugal, Hispanoamérica y Filipinas	556
Otros países	626
Número suelto España	100
Número suelto Extranjero	139

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

ESTUDIOS, JURISPRUDENCIA, CRONICA ADMINISTRATIVA, DOCUMENTOS Y
DICTAMENES, BIBLIOGRAFIA

Consejo de Redacción:

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan I. BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, FERNANDO GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: José Ramón PARADA VÁZQUEZ

SUMARIO DEL NUM. 65

(Mayo-agosto 1971)

ESTUDIOS:

- A. MÉNDEZ: «La centralización: concepto y elementos».
- R. MARTÍN MATEO: «Panorámica histórica de la economía estatal española».
- J. LEGUINA VILLA: «Propiedad privada y servidumbre de uso público en las riberas del mar».
- A. CAÑRETERO PÉREZ: «El principio de economía procesal en lo contencioso-administrativo».

JURISPRUDENCIA:

I. *Comentarios monográficos*

- T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: «¿Desaparece el recurso contra Reglamentos?».

II. *Notas*

- 1) Conflictos jurisdiccionales (L. MARTÍN-RETORTILLO).
- 2) Contencioso-administrativo:
 - A) En general (JUAN PRATS).
 - B) Personal (R. ENTRENA).
 - C) Tributario (J. B. MARTÍN y J. J. BAYONA).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

Extranjero:

- «La reforma del régimen local inglés» (T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ).
- «Derecho de las Comunidades europeas y empresa pública» (E. GONZÁLEZ DÍAZ-LLANOS).

BIBLIOGRAFIA:

- I. Recensiones y noticias de libros.
- II. Revista de revistas.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL:

	Pesetas
España	300
Portugal, Iberoamérica, Filipinas	417
Otros países	487
Número suelto Extranjero	191
Número suelto España	130

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente: Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†).

Gaspar BAYÓN CHACÓN.

Luis BURCOS BOEZO (†).

Efrén BORRAJO DACRUZ.

Marcelo CATALÁ RUIZ.

Miguel FAGOAGA.

Héctor MARAVALL CASESNOVES.

María PALANCAR (†).

Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO.

Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Mariano UCELAY REPOLLES.

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUMERO 89 (Enero-marzo 1971)

ENSAYOS:

Juan Antonio SAGARDOY BENGOCHEA: «Ineptitud, despido y desempleo».

Antonio OJEDA AVILÉS: «La concurrencia de convenios colectivos».

Jaime MONTALVO CORREA: «La incomparecencia y la imposibilidad de acuerdo como presupuestos determinantes del dictado de normas de obligado cumplimiento».

CRONICAS:

«Sobre los anales del II Congreso Iberoamericano de Derecho de Trabajo y Seguridad Social, por Manuel BARBERO DE LA CUESTA.

Crónica nacional, por Luis LANGA.

Crónica internacional, por Miguel FAGOAGA.

Actividades de la OIT, por C. FERNÁNDEZ.

JURISPRUDENCIA:

Jurisprudencia administrativa, por José PÉREZ SERRANO.

Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo, por Arturo NÚÑEZ SAMPER.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo, por José Antonio UCELAY DE MONTERO.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo, por Ignacio DURÉNDEZ SÁEZ.

RECENSIONES:

INDICE DE REVISTAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

	<u>Pesetas</u>
España.....	200
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	348
Otros países	417
Número suelto Extranjero	139
Número suelto España	80

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8, — MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

CUATRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente: Rodolfo ARGAMENTERÍA GARCÍA

Francisco GARCÍA LAMIQUIZ, Carlos GIMÉNEZ DE LA CUADRA, José
GONZÁLEZ PAZ, Carlos CAVERO BEYARD, José ISBERT SORIANO, Julio
JIMÉNEZ GIL

Secretario: Ricardo CALLE SAIZ

SUMARIO DEL NUMERO 58 (Mayo-agosto de 1971)

ENSAYOS:

- R. CAMPOS: «La cibernética como instrumento de análisis económico».
A. FERNÁNDEZ DÍAZ: «El modelo Heskcher-Ohlin».
V. P. GANDI: «“La ley de Wagner sobre gasto público” ¿la confirman los recientes trabajos empíricos?».
L. C. THURON: «La distribución de la renta como un bien público puro».
P. A. DIAMOND y J. A. MIRLESS: «Imposición óptima y producción pública».
E. LANGA: «La economía de USA vista a través de la OCDE».

DOCUMENTOS.

RESEÑAS DE LIBROS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL:

	<u>Pesetas</u>
Suscripción anual España	250
Suscripción Iberoamérica y Filipinas	348
Suscripción otros países	417
Número suelto España	100
Número suelto Extranjero	156

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

TRIMESTRAL

Director: Ramón Cercós

CONSEJO DE REDACCIÓN

Alfonso ALVAREZ VILLAR, Juan BENEYTO PÉREZ, José CASTILLO CASTILLO, José CAZORLA PÉREZ, Juan D'EZ NICOLÁS, Gabriel ELORRIAGA FERNÁNDEZ, Luis GONZÁLEZ SEARA, Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN, José JIMÉNEZ BLANCO, Juan J. LINZ S. DE GRACIA, Carmelo LISÓN TOLOSANA, Enrique MARTÍN LÓPEZ, Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ, FRANCISCO MURILLO FERROL, José R. TORREGROSA PERIS, Jorge XIFRA HERAS

Secretario: José SÁNCHEZ CANO

Secretario adjunto: M.^a Teresa SANCHO MENDIZÁBAL

SUMARIO DEL NUMERO 24 (Abril-junio 1971)

ESTUDIOS:

Francesco LEONI: «Las corrientes en la democracia cristiana italiana».

Juan BENEYTO: «Lenguaje académico y lenguaje periodístico».

Víctor BACHY: «Crítica histórica y cinema».

Baldomero CORES TRASMONTE: «La Sociología de la Literatura y el modelo socioliterario».

Jesús M. DE MIGUEL y Benjamín OLTRA: «Para una sociología de la salud mental en España».

Julián DELGADO AGUADO: «Origen y circunstancias personales del policía armado».

Enrique BARREIRO: «El Guerrero del Antifaz: ¿Una educación sexual de posguerra?».

Virtudes HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: «¿Qué nos da el cine?».

ENCUESTAS E INVESTIGACIONES:

«Cambio de puesto de trabajo y pluriempleo».

«La juventud europea actual: comparación entre una encuesta española y una encuesta italiana», por Juan José CABALLERO.

INFORMACION:

a) Prospectiva.

e) Cuestiones económicas.

b) Ciencia política.

f) Política social.

c) Política internacional.

g) Sanidad.

d) Política interior.

h) Psicología social.

BIBLIOGRAFIA

CONGRESOS Y REUNIONES

SUSCRIPCIONES:

ESPAÑA:

Número suelto 90,— pesetas.

Suscripción anual (4 números) 300,— »

HISPANOAMÉRICA:

Número suelto 1,50 dólares.

Suscripción anual (4 números) 5,50 »

OTROS PAÍSES:

Número suelto 1,75 »

Suscripción anual (4 números) 5,75 »

REDACCION Y ADMINISTRACION: Avenida del Generalísimo, 29. MADRID-16 (España)

Últimas novedades publicadas por el Instituto de Estudios Políticos

LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Por P. H. J. M. HOUBEN. (Colección «Temas Europeos». 1969, 377 páginas.
Formato: 14 × 21 cms.)

Precio: 300 ptas.

— El autor —que forma parte de la Función Permanente de Holanda en las Naciones Unidas— describe en su libro la estructura y el funcionamiento de los Consejos de la C. E. C. A., del Mercado Común del Euratom, el lugar que ocupan en el engranaje de las instituciones Europeas y sus relaciones con los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados Miembros. Este análisis ha sido hecho con una notable precisión y un perfecto conocimiento del tema. Se abordan en esta obra no sólo los poderes que los Tratados de Roma atribuyen al Consejo, sino también los que le ha conferido la práctica que ha aumentado la importancia del Consejo como órgano de decisión.

AYER, 1931-1953.

Por Carlos MARTINEZ DE CAMPOS, *Duque de la Torre* (Colección Historia Política». Edición 1970, 512 páginas. Formato: 17 × 24 cms.)

Precio: 375 ptas.

— Como continuación al primer volumen publicado bajo este mismo título en 1946, éste que acaba de darse a la luz ofrece al lector una serie de recuerdos, anécdotas y hechos históricos que corresponden a una época histórica de las más decisivas que ha vivido nuestra Patria. Sus páginas ofrecen el pulso de acontecimientos vividos por el autor durante el período de la II República, para entrar de lleno en ese acontecimiento tan decisivo como fue la guerra civil. El período de ésta entre 1936-1939 recoge inéditas instantáneas de unos recuerdos personales, que sin extenderse «más allá del campo y del alcance de unos gemelos de campaña» revelan hechos y circunstancias sobre las cuales hasta ahora nada se había escrito. Sobre ello está una información vivida intensamente desde la Jefatura del Estado Mayor Central. Se trata de narraciones que como muy bien confiesa el autor serán de utilidad para la verdadera historia». En este libro están recogidas misiones militares de tanta importancia como las llevadas a cabo en Suecia, Alemania y Rusia, durante la II Guerra Mundial; las impresiones cuando estuvo mandando el «Campo de Gibraltar» y recuerdos de embajadas y viajes que enriquecen la panorámica de su contenido y que sobre su bella prosa de amena lectura se refleja la sincera expresión de un pensamiento que profesa su gran amor a España y la Milicia.

SOCIOLOGIA DE LA CULTURA MEDIEVAL

Por *Alfred VON MARTIN* (Colección «Cívitas». Edición 2.^a 1970, 140 páginas. Formato: 11,5 × 19 cms.).

Precio: 125 ptas.

- Agotada la anterior edición, el Instituto publica este libro de uno de los profesores más agudos e inteligentes de la Universidad alemana. La labor investigadora del autor se orientó preferentemente hacia la sociología de la cultura. La preocupación básica de este libro es la magna cuestión relativa al lugar que en el orden psíquico-espiritual ocupamos en el tiempo histórico y la de saber hasta qué punto se halla socialmente condicionado en la común historia y en el desarrollo sociológico.

Este volumen contiene un breve ensayo sobre Sociología y Sociologismo para posteriormente entrar de lleno en el tema de la «Sociología Medieval» que analiza frente a las críticas depreciativas de la Edad Media, como a la visión romántica de la misma que pretendieron hacer de la Edad Media una «leyenda rosa».

Se trata de un estudio minucioso que debe ser objeto de consulta para quien se sienta interesado en el desarrollo de la cultura medieval, de ese importante período de tránsito entre el mundo cristiano y el mundo moderno.

LAS FUENTES DEL DERECHO INGLES

Por *Carleton KEMP ALLEN* (Colección «Serie Jurídica». Edición 1969. 1054 páginas. Formato: 15,5 × 21 cms.).

Precio: 625 ptas.

Se trata de un libro altamente especializado, ágil y moderno en su concepción y estilo, que contiene un examen sobre la organización judicial inglesa. Se alude en él a los antecedentes históricos y a las fuentes que han originado el peculiar sistema anglosajón, como mecanismo en la administración de justicia. El libro lleva un estudio preliminar, que permite perfectamente situar al lector español dentro del tema. La traducción está realizada sobre la última versión inglesa de la obra, y enriquecida con una Tabla de Estatutos legales que se usan en Inglaterra, una Tabla de casos que ejemplarizan la aplicación del Derecho, y una copiosa bibliografía, que puede completar en todo momento la cultura jurídica del lector.

ESTUDIOS DE INFORMACION

TRIMESTRAL

Director: Alejandro MUÑOZ ALONSO

Secretario técnico: Ramón ZABALZA RAMOS

Secretario de Redacción: Jesús CABANILLAS MONTEJO

SUMARIO DEL NUMERO 16 (Octubre-diciembre 1970)

ESTUDIOS Y NOTAS:

Información, Derecho y Política, por Jorge XIFRA HERAS.

Las técnicas de distribución de información y las comunicaciones por satélite, por Vicente SAN MIGUEL GARCÍA.

«El Sol»: orígenes y tres primeros años de un diario de Madrid, (I), por Jean Michel DESVOISS.

El cine italiano, por Giulio GELIBTER.

La información ante modos y modas, por Marta PORTAL.

DOCUMENTOS:

1. Situación mundial del papel de periódico.
2. Los franceses juzgan su televisión.
3. Lista de diarios belgas.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Se incluyen reseñas sobre libros y revistas que tratan de los medios de comunicación de masas.

En el mismo volumen, ANEXO BIBLIOGRAFICO, que incluye como *Estudio bibliográfico* «El pensamiento salvaje de Levi-Strauss», así como reseñas y noticias de libros y revistas de las diversas ciencias sociales

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Sección de Planificación y Documentación. Secretaría General Técnica. Ministerio de Información y Turismo

Avenida del Generalísimo, 39, 4.^a planta. MADRID-16

PRECIO :

	Número suelto	Suscripción anual (4 números)
España	80 pesetas	300 pesetas
Estudiantes	30 »	100 »
Extranjero	1,5 \$	5,5 \$

Para suscripciones y pedidos dirigirse a: EDITORA NACIONAL

Departamento de Publicaciones Periódicas

Avenida de José Antonio, 63. MADRID-13

CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

REVISTA MENSUAL DE CULTURA HISPANICA

Director: José Antonio MARAVALL

Jefe de Redacción: Félix GRANDE

INDICE DE LOS NUMEROS 248-49 (Agosto-septiembre 1970)

ARTE Y PENSAMIENTO:

Gustavo Adolfo Bécquer (1836-1870):

José María GUELBEZU: «Ideas sobre un Bécquer moderno».

Luis ROSALES: «Bécquer en su diaria resurrección».

Jorge RODRÍGUEZ PADRÓN: «A modo de homenaje».

Rita GEADA-PRULLETTI: «Lo inasequible como objeto estético en Gustavo Adolfo Bécquer».

José María SOUVIRÓN: «Gustavo Adolfo Bécquer».

Ildefonso-Manuel GIL: «Dualismo y estructuras bimembres en la poesía de Gustavo Adolfo Bécquer».

Jesús GUTIÉRREZ: «Aspectos religiosos en las *Rimas* de Bécquer».

José Gerardo MANRIQUE DE LARA: «Bécquer, poeta de la ensoñación».

Ana María MOIX: «Solitario piensas o vuelas».

José SÁNCHEZ REBOREDO: «Romanticismo conservador en las *Cartas desde mi celda*».

María del Rosario FERNÁNDEZ ALONSO: «Interpretación de la rima LXXIV».

Jaime SILES: «Anagnórisis de Gustavo Adolfo Bécquer».

Luis LORENZO RIVERO: «La orfandad de Bécquer como explicación de su actitud en la vida».

Joaquín GALÁN: «Bécquer: su sentir humano y religioso».

Luis Felipe VIVANCO: «Música celestial de Gustavo Adolfo Bécquer».

Félix GRANDE: «Donde no habita el olvido».

Gustavo Adolfo BÉCQUER: «Rimas».

HISPANOAMERICA A LA VISTA:

Alberto OLIART: «La tercera novela de Vargas Llosa».

Rosario REXACH: «Vivencia y experiencia literarias en Alfonso Reyes».

Y las habituales secciones de actualidad y de bibliografía hispanoamericana y europea.

DIRECCION, ADMINISTRACION Y SECRETARIA:

Instituto de Cultura Hispánica - Avenida de los Reyes Católicos

Teléfono 244 06 00 - MADRID-3



REVISTA DE LA ACTUALIDAD CULTURAL
ESPAÑOLA



NOTICIA Y CRITICA DE LIBROS. LA MAS COMPLETA
INFORMACION EDITORIAL



LITERATURA, PINTURA, MUSICA, TEATRO, CINE



TODAS LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS
Y PREMIOS LITERARIOS

Aparece los días 1 y 15 de cada mes

Suscripción anual: 425 pesetas

LA ESTAFETA LITERARIA

Calle del Prado, 21

MADRID-14

TERZO MONDO

rivista trimestrale di studi, ricerche e documentazione
sui paesi afro-asiatici e latino-americani

diretta da UMBERTO MELOTTI

anno IV n. 12

giugno 1971

SOMMARIO

INTERVISTE

AGOSTINHO NETO: «Il presente e il futuro dell'Angola».

SAGGI

VALDO VACCARO: «Terzo Mondo, una svolta a livello mondiale».

ROBERTO GUIDUCCI: «La sociologia del Terzo Mondo e il problema delle rivoluzioni convergenti».

RICERCHE

GIULIANO PRANDINI: «Il socialismo africano e l'interpretazione della realtà precoloniale e moderna dell'Africa Nera».

EUCENIO TURRI: «Antropologia dei popoli nomadi».

ARCHIVIO PER IL LAOS

KI SON: «Laos 1969-1970».

NOTE

GIORGIO CAIRATI: «I problemi economici dei paesi in via di sviluppo e gli interventi delle organizzazioni internazionali».

CESARE COEREZZA: «La guerra del petrolio».

I NOSTRI TEMI

AZZO GHIDINELLI: «Sottosviluppo, etnocentrismo ed acculturazione».

DIBATTITO

a cura di U. MELOTTI: «Sviluppo, rivoluzione e incontro delle culture» (III).
interventi di GIULIANO BELLEZZA e SILVIO ZAVATTI.

LETTERE, ARCHIVIO PER IL RAZZISMO, ATTIVITA

REDAZIONE E AMMINISTRAZIONE:

TERZO MONDO

via G. B. Morgagni 39—20129 Milano, Italy

Questo numero: L. 900 - Abbonamenti 1971: L. 3.500 - Offerta speciale ai lettori di questa rivista: tutti gli arretrati completi 1968, 1969 e 1970 + abbonamento 1971 lire 9.800 - Versamenti sul ccp 3/56111 intestato a *Terzo Mondo*

Abbonement/Subscription/Suscripción: U.S. \$ 6 - Un exemplaire/Singles copies/Numero avulso: U.S. \$ 2 by bank or money orders.

(Preghiera di pubblicare in cambio il sommario sopra riportato. — Prière de publier en échange le sommaire de notre revue. — Will you, please, publish in change this advice in Your journal. — Se ruega la publicación en cambio.)

C O S M O V I S I O N

DE
Q U I N K

Un bello libro de relatos por uno de los mejores novelistas
venezolanos

Amor, Fantasía, Verismo, Realidades, en un manajo de breves trabajos

Del mismo autor solicite:

«IMAGENES», novela sobre las luchas universitarias en América Latina. Según el novelista Tomás Salvador, «de esos estudiantes pueden salir los futuros guerrilleros o doctorcitos»

EDICIONES MARTE
Galerías Comerciales, 18
Concilio de Trento, D-31
Barcelona-V

EDITORIAL PETRO NAVE

publica tres Revistas de excepcional calidad literaria y técnica:

«AERONAVES»

«BANCA & SEGUROS»

«PETROLEO Y MINERIA DE VENEZUELA»

Únicas en su género en Venezuela

Sin compromiso u obligación solicite ejemplar muestra escribiendo a:

Editorial Petro Nave
Avenida Universidad
Cables: «Petronave»

Edificio Zingg, 221-23
Caracas, Venezuela
Teléfono 42.59.37

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
acaba de publicar:

MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL

Por JOSÉ BUGEDA

He aquí un instrumento de trabajo que trata ante todo de dar respuesta a la cuestión ¿cómo hacerlo? Dirigida tanto al especialista como a quien tenga que investigar en el campo social sin serlo expresamente; se utiliza un lenguaje claro, sin merma del rigor científico. Por hoy es el manual más completo y al día que existe en el mercado mundial. Junto a los métodos basados en la estadística clásica, se presentan los técnicos de la ecología, los de la sociometría y los basados en la nueva estadística no paramétrica. El profesor Bugeda, uno de los primeros pioneros en nuestro país de las técnicas de investigación social científica, ha rendido un servicio evidente a la investigación.

Colección «Estudios de Sociología». Edición 1970. 546 páginas. Precio: 475 pesetas.

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS PUBLICA PERIODICAMENTE

- REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS (bimestral).
- REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL (bimestral).
- REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA (cuatrimestral).
- REVISTA DE POLITICA SOCIAL (trimestral).
- REVISTA DE ECONOMIA POLITICA (cuatrimestral).

La amplitud de la difusión actual de estas cinco revistas las convierte en vehículo inestimable de la más eficaz propaganda.

Las tarifas de publicidad actualmente vigentes son las siguientes:

	Pesetas
Interior, cubierta posterior	4.000
Una plana corriente	3.000
1/2 plana corriente	2.000
1/3 plana corriente	1.000
1/4 plana corriente	700

Para información, dirigirse al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
Departamento de REVISTAS

Plaza de la Marina Española, 8 - Teléfono 247 85 00
MADRID-13



80 pesetas

